



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 13 de Abril del 2004.

P.O. N° 44

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Angel Hernández Sánchez, del Poblado "EMILIANO ZAPATA" del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, Expediente 572/2003. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se determina el cambio de adscripción de la Notaría Pública número 260, del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas al Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, asimismo se tiene al Licenciado **MIGUEL LIRACH GOMEZ** reintegrándose a sus funciones como titular de la Notaría Pública número 260, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual concede a la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Titular de la Notaría Pública número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida a la Titular de la mencionada Notaría..... 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Omar Fernando Grimaldo Hernández. (1ª. Publicación)..... 4

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 003 correspondiente a "Trabajos de conservación periódica 2004: Camino Villa de Casas-Soto la Marina-Gildardo Magaña del Km 0+000 al 30+000 (T.A.) (Paquete 16)"..... 5

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 004 correspondiente a Construcción del Parque de Tamatán (Primera etapa), en Cd. Victoria, Tamaulipas..... 6

PASE A LA ULTIMA PAGINA

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**C. ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha once de marzo del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 572/2003, promovido por OTHON EGUIA GARCIA Y OTROS, en contra **ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ**, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama la nulidad del contrato de arrendamiento de fecha veinticuatro de julio del dos mil uno, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Marzo del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local y 6° de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 21 de enero de 1987, el Ejecutivo del Estado expidió Fíat de Notario Público número 260 al Ciudadano Licenciado **MIGUEL LIRACH GOMEZ**, para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que con fecha 12 de septiembre del año próximo pasado, el titular de la Notaría Pública mencionada se ha dirigido al Ejecutivo Estatal solicitando el cambio de adscripción para el funcionamiento de la oficina pública señalada, al Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley del Notariado vigente, es facultad del Ejecutivo Estatal señalar el distrito judicial para el establecimiento y funcionamiento de las Notarías Públicas del Estado.

CUARTO.- Que el Primer Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Ciudad Victoria, comprende territorialmente los Municipios de Victoria, Gúemez y Casas, lugares donde se ha dado un notable crecimiento demográfico y, en consecuencia, aumento de negocios jurídicos que requieren de la atención de un fedatario público, por lo que se estima justificado cambiar la adscripción de la Notaría Pública número 260 del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, a fin de que a partir de la fecha en que surta sus efectos legales el presente Acuerdo, éste servicio público se desempeñe en el Primer Distrito Judicial mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente resolver dictando el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se declara procedente y se determina el cambio de Adscripción de la Notaría Pública número 260, cuyo titular es el Ciudadano Licenciado **MIGUEL LIRACH GOMEZ**, del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, al Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos la licencia concedida al Ciudadano Licenciado **MIGUEL LIRACH GOMEZ**, otorgada mediante acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2003 y, en consecuencia, la autorización para que se reintegre al ejercicio de la función notarial.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **MIGUEL LIRACH GOMEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acordó el Ciudadano Licenciado **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, asistido por la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo establecido por los Artículos 91 fracción XXV y 95 de la Constitución Política local, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 6° de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de abril de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Notario Público número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de febrero de 1986 se expidió, a favor de la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Fíat de Notario Público número 128, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 704 (setecientos cuatro), a fojas 82 (ochenta y dos) frente, de fecha 20 de marzo del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de marzo de 2003, se concedió a la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Notario Público número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA** para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida a la titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 04 del presente mes y año, la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, en su carácter de Notario Público número 128, de Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para el efecto la garantía otorgada en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1043 (mil cuarenta y tres), a fojas 71 (setenta y uno) frente, de fecha 1° de febrero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, titular de la Notaría Pública número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la titular de la Notaría Pública número 128, subsistiendo para su actuación las garantías otorgadas.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a los Ciudadanos Licenciados **MARIA TERESA ESPARZA LEON** y **JAIME VILLARREAL TIJERINA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. OMAR FERNANDO GRIMALDO HERNANDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio Federal 4° Piso, dentro de 15 días naturales contado a partir de la última publicación de este Edicto en hora y día hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la presunta irregularidad cometida en sus funciones consistente en falta de diligencia en el servicio causando un abuso en el empleo toda vez que de acuerdo al informe de Auditoría DAP-0190 del 5 de Junio del 2002 en la Jurisdicción Sanitaria número 1° de esta Ciudad, se aprecia que fue comisionado el día 15 de

Noviembre del 2001 a los Municipios de San Carlos y Santander Jiménez Tamaulipas, mediante el formato único de comisión con folio N° 1616 y por la cual se le otorgó el importe de viáticos de \$467.00 (cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), No obstante en su tarjeta de asistencia se encuentra checada en esa fecha, tanto la entrada como la salida, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47 fracciones I y III. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organo de Control las constancias documentales que integra el procedimiento Administrativo DC-SST/07/04.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD.- LIC. PATRICIA E. BARRON HERRERA.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA 2004: CAMINO VILLA DE CASAS-SOTO LA MARINA-GILDARDO MAGAÑA DEL KM 0+000 AL 30+000 (T.A.) (PAQUETE 16)" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-004-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	20/04/2004	20/04/2004 10:00 horas	19/04/2004 12:00 horas	26/04/2004 10:00 horas	28/04/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Trabajos conserv. periódica 2004: Camino Villa de Casas-SLM-Gildardo Magaña			10/05/2004	31/08/2004	\$ 3,500,000.00

- * Ubicación de la obra: Villa de Casas y Soto la Marina, Tam.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; Tel. 01 (834) 318 3400, Ext. 1931.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Villa de Casas, Tam.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.

- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario.

Victoria, Tamaulipas 12 de abril de 2004.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, de conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "CONSTRUCCION DEL PARQUE DE TAMATAN (PRIMERA ETAPA), EN CD. VICTORIA, TAM." de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-005-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	20/04/2004	20/04/2004 12:00 horas	19/04/2004 12:00 horas	26/04/2004 11:00 horas	28/04/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del parque de Tamatán (Primera Etapa)			10/05/2004	30/09/2004	\$ 15,000,000.00

- * Ubicación de la obra: Cd. Victoria, Tam.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; Tel. 01 (834) 318 34 00, Ext. 1931.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección de Construcción ubicada en la Torre Gubernamental 2do. Piso, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario.

Victoria, Tamaulipas 12 de abril de 2004.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.

COPIA

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**CONVOCATORIA PUBLICA 2004-01-SUM**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 172 DEL CODIGO MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO, EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ADQUISICION, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA AL INMUEBLE	JUNTA DE ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		VIGENCIA	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
LUM/CC-04-01	SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA EL EDIFICIO CENTRO CULTURAL NUEVO LAREDO.	13 AL 19-ABR-2004	20-ABR-2004 10:00 HRS.	20-ABR-2004 12:00 HRS.	27-ABR-2004 09:00 HRS.	27-ABR-2004 13:00 HRS.	60 DIAS	\$2,500.00	\$360,000.00

EN EL CONTRATO DEL SUMINISTRO MENCIONADO SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATA ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD.
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN SUMINISTROS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ANEXO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN JUAREZ Y MACLOVIO HERRERA 2do. PISO.
- 2.- EL SUMINISTRO SE REALIZARA CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS SUMINISTROS: **30 DE ABRIL DE 2004.**
- 4.- EL MUNICIPIO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA

REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS SUMINISTROS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 713-30-91 DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.

7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **13 DE ABRIL DEL 2004.**- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.-**
C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.- Rúbrica.

COPIA

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de **Obra Pública** de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas
57059001-002-04	\$500.00 Costo en Compranet: \$350.00	17/ABR/04	17/ABR/04 10:00 HRS.	17/ABR/04 12:00 HRS.	23/ABR/04 10:00 HRS.	26/ABR/04 10:00 HRS.
Descripción General de la Obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCION DE CENTRO DE INTEGRACION, CAPACITACION Y DESARROLLO				06/MAY/04 10:00 HRS.	02/SEP/04 13:00 HRS.	\$690,000.00

- * **Ubicación de la obra:** Ave. Las Torres entre Calle Panamá y Asilo de Nuestra Señora de Lourdes, Col. Insurgentes.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Colón No. 102, Colonia Zona Centro, C.P.89000 Tampico, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: **PROGRAMA MUNICIPAL OFICIO DE LIBERACION N° TES/131/04.**
- * **La forma de pago es:** En convocante: con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de abril de 2004 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, ubicado en: Calle Colón Número 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: el punto de reunión será las oficinas de la Jefatura de Costos y Normas de la Dirección de Obras Públicas R. Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. Piso, C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 23 de abril de 2004 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 23 de abril de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 26 de abril de 2004 a las 10:00 horas en Colón No. 102, Colonia Zona Centro, C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 25 %.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en los concursos aquí convocados y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Planeación Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

1.- Capacidad financiera en base a:

- a) Estados Financieros dictaminados por despacho contable externo, acompañados por Dictamen Financiero, Relaciones Analíticas, Copia de Cédula Profesional del C.P.R. y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. al C.P.R. para dictaminar.
- b) Copia de la Declaración Anual de Impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir; o en su caso, documento que justifique la falta de ésta.

2.- Experiencia Técnica en base a:

- a) Facturas de maquinaria y equipo de su propiedad disponible para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- b) Copia de la cédula profesional y currículum vitae del Responsable Técnico que estaría al frente de las obras.

3.-Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.

4.-Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15 % del presupuesto base.

* Las condiciones de pago son: A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

Tampico, Tam., a 13 de Abril de 2004.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. FERNANDO GUTIERREZ GARCIA.-** Rúbrica.

VIENE DE LA PRIMERA PAGINA

SUMARIO

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PUBLICA 2004-01-SUM, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en el suministro de luminarias para el edificio Centro Cultural Nuevo Laredo, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 9

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. 002, que contiene la Licitación No. 57059001-002-04, para la Construcción del Centro de Integración, Capacitación y Desarrollo, en el municipio de Tampico, Tamaulipas..... 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 13 de Abril del 2004.

NÚMERO 44

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 58/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perptuam para acreditar la posesión como medio de adquirir el dominio de un predio rústico, promovido por los CC. ALICIA DE LA GARZA DE GARCÍA y JOEL MALDONADO RIVAS, a fin de acreditar la Posesión de un inmueble rústico clasificado como agostadero, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 859.48 metros lineales, con propiedad de Alma del Rosario Guerra González; AL SUR:- 1,831.48 metros lineales, con propiedad de Wenceslao de León; AL ESTE:- En 5,902.26 metros lineales, con el Ejido el Milagro; y AL OESTE:- En 6,597.25 metros lineales con propiedad de Alma del Rosario Guerra González, dicho bien ésta compuesto por una superficie de 816-14-80 hectáreas (ochocientas dieciséis hectáreas, catorce áreas, ochenta centiáreas) ubicadas en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, de Cruillas Tamaulipas, así como en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, los Estrados de este Tribunal, así como el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, para los efectos legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

San Fernando, Tam., a 13 de febrero del 2004.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1024.-Marzo 23, Abril 1 y 13.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente 527/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jaime Martínez García, endosatario en procuración del C. ANTONIO GÁMEZ GUERRERO, en contra de JUAN MANUEL ALVARADO ERRASTI Y GRUPO DONOSTI, S.A., se ordenó sacar a remate Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Departamento en condominio ubicado en Privada Ébano, Edificio 18 Depto 4, Colonia El Polvorín de Ciudad Madero, Tamaulipas, Régimen de propiedad Privada, Sección I, No. 38,588, Legajo 772, de fecha 28 de Octubre de 1994, propiedad de Grupo Donosti, S.A. de C.V., Características Urbanas: Clasificación de la zona habitacional medio popular, tipos de construcción casas habitación de 1 y 2 pisos, tipo medio y populares, índice de saturación 85%, población, normal, contaminación ambiental, no trasciende actualmente, uso del suelo, habitación medio popular, vías de acceso, Ave. Monterrey a 600 m. Servicios públicos, red de agua, alumbrado público, energía eléctrica, pavimento de concreto, y banq., telef., transp. Urbano, equipamiento urbano, centro comercial vecinal existente, centro hospitalario a 200 m. servicios administrativos a 200 m. Iglesia, gasolineras a 1000 M. Tramo de calles, transversales, límites y orientación; ubicación del predio, Priv. Ocotlán, Avenida Jacarandas, Privada Ébano, propiedad Privada, Colindancias: NORTE, en 12.00 M. Con Depto 3 del Edificio 17 de la Priv. Ébano, SUR, en 8.50 M. Con Depto 3, del Edificio 18 de la Privada Ébano, y en 3.50 M. Con escalera de acceso común al condominio, ESTE, en 3.75 M. Con vacío y 2.50 M. Con escalera de acceso común, OESTE, en 6.25 M. Con Depto. 3 del Edificio 18 de la Privada Ocotlán, Superficie Total 66.25 M2., configuración y topografía; plano/regular, Características panorámicas: contexto urbano, Densidad Habitacional permitida, 150 HAB/HA. Intensidad de construcción 50 VIV/HA., Servidumbres o restricciones; Las áreas comunes.- Descripción General: Departamento en condominio, ubicado en planta alta, consta de sala comedor, cocina, 2 recámaras, un baño completo y patio de servicio, acceso por escalera común. Tipo de Construcción: T-I Depto. Calidad y clasificación de la construcción: habitacional interés social, número de niveles, un piso, edad aprox. De la construcción en años, 10 años, vida útil remanente en años, 40 años, vida total en años, 50 años, estado de conservación regular, habitable, calidad del proyecto, regular habitable, unidades rentables o susceptibles de rentarse, un Depto. Elementos de la construcción; Obra negra (descripción

ampliarse para cada tipo constructivo), cimentación; zapatas aisladas y corridas de concreto armado, estructura, muros de carga y castillos de concreto armado, muros, de block de concreto de 15 cm., de espesor, entresijos, losa de concreto armado tipo maciza, techos, losa de concreto armado tipo maciza, azoteas empastadas e impermeabilizadas asfálticamente, bardas, de block de concreto acabado aparente, revestimiento y acabados interiores, aplanados, mezcla de cem-arena acabado liso, plafones, mezcla de cem-arena acabado liso, lambrines, azulejo de cerámica de 11x11 cm., pisos, de cemento acabado pulido común, pintura vinílica y esmalte en herrerías, carpintería, puerta acceso multipanel en tableros acabado blanco, puertas interiores, prefabricadas tipo multipanel; instalaciones hidráulicas y sanitarias, Tubería de cobre de 13 y 13 mm., ocultas tub PVC 5 y 10 cm., diam c/red registros, muebles de baño, sanitarios blancos económicos, muebles cocina, fregadero de acero inoxidable, Inst. eléctrica, Ocultas en sistema conduit polyducto centro de carga y acometida instalada.- Aplicación del enfoque de costos.- a) Del terreno, Lote tipo predominante; valores de calle o zona: \$/m2 500.00 min. Max 800.00.- Superficie 66.25 V.R.N. 600.00 Factor 1.00 motivo integro, valor \$30,750.00 Total 66.25 600.00 valor medio, suma \$39,750.00 b), De las construcciones: Tipo 1.- Cantidad M2 66.25, valor unitario "2,700.00 demérito \$0.80 V. Unitario neto \$2,160.00, Valor Parcial 143,100.00, total 66.25, suma proindiviso 143,100.00; resultado del enfoque de costos a)+b)+c) 182,850.00, valor físico o directo 182,850.00.

Bruta Total mensual, estimada y redondeada	\$ 1,500.00
Importe de deducciones 20%	300.00
Renta neta mensual	1,200.00
Renta neta anual	14,400.00
Resultó un valor de capitalización de	160,000.00
Comparativo de mercado no mayor de:	165,000.00
Costos (valor físico o Directo)	182,850.00

Valor comercial en números redondos, \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2004, DOS MIL CUATRO, siendo postura legal el valor fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia que deberá constituirse la C. Actuario de este Juzgado en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que proceda a publicar los Edictos en los estrados correspondientes de dicha dependencia.

Cd. Altamira, Tam., a 16 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1210.-Abril 6, 13 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de marzo del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 00105/2004,

relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por GENARO MERCADO RODRÍGUEZ a fin de acreditar la propiedad de un inmueble urbano que se encuentra ubicado en Calle República del Salvador Número 9 entre las calles Santos Degollado y Lauro Villar de la Colonia Modelo de esta Ciudad, con superficie de 793.80 M2. Mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 49.00 metros con propiedad del Señor Juan Ovalle Huerta; AL SUR: en 49.00 metros con propiedad de la Señora Julia Martínez Viuda de Ortiz; AL ESTE: en 16.20 metros con la calle República del Salvador; AL OESTE: en 16.20 metros con propiedad del Señor Gabriel Martínez C.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1214.-Abril 6, 13 y 20.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 668/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Issa Edgar Álvarez, Apoderado General de SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de FERNANDO AGUILAR Y NORMA MANRIQUEZ PÉREZ DE AGUILAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

1.- Predio urbano ubicado en la Colonia Victoria de esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2 de terreno y 110.00 M2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 20.00 m., con propiedad de Francisco Reyes Berrones, AL SUR en 20.00 m., con propiedad que se reserva la vendedora, AL ORIENTE en 10.00 m., con propiedad de la señora Petra Herrera, y AL PONIENTE, en 10.00 m., con la calle Teodosita Castañeda, cuyo título de propiedad en la escritura privada de fecha 5 de febrero de 1983, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 27.195, Legajo 544, de fecha 17 de marzo de 1983, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas. 2.- Predio urbano identificado como M-9, de la Colonia Constructora Tamaulipas de esta ciudad, con una superficie de 187.50.00 M2. De terreno y 90.00 m2. De construcción, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 7.50 m., con lote número 4, AL SUR en 7.50 con la prolongación de la calle Allende, AL ORIENTE, en 25.00 m., con terreno del donante, y AL PONIENTE en 25.00 con lote número 7, cuyo título de propiedad se contiene en la escritura privada de fecha 20 de mayo de 1988, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección I, Número 13,802, Legajo 277, de fecha 4 de julio de 1988, del municipio de Victoria Tamaulipas, el primero con valor comercial de \$164,200.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL

DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y el segundo con un valor comercial de \$80,100.00 (OCHENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1252.-Abril 7 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 1377/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., en contra de EDGAR GABRIEL PELAEZ ARREDONDO Y ZAIRA GARZA TORRES DE PELAEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Calle Tepemacas No. 17 Col. Los Viveros de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.15 metros con Calle Tepemacas; AL SUR en 17.81 metros con Lote 11; AL ORIENTE en 10.50 metros con Lotes 18 y 19 y AL PONIENTE en 18.23 metros con Lote 9 y valuado por los peritos en la cantidad de \$543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1286.-Abril 13 y 20.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, dictado dentro del Incidente de Liquidación de Sociedad conyugal, deducido del Expediente Número 00542/2003, relativo al Juicio sobre Divorcio Necesario promovido por FERNANDO EDUARDO RUIZ ZAMORA, en contra de MARÍA DOLORES SEPÚLVEDA LEÓN sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote de Terreno ubicado al Norte con calle Azucenas, al Sur con calle Amapolas, al Oriente con calle Segunda y al Poniente con Ave. Las Américas de la colonia Jardín de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 32.00 Mts, con lote 3.- AL SUR 37.00 Mts, con lote 5.- AL ESTE; 14.00 Mts, con calle Segunda y AL OESTE 15.00 Mts, con lote 16, superficie 500.00 M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 27164, Legajo 544, de fecha 15 de diciembre de 1988, a nombre de FERNANDO EDUARDO RUIZ ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2'661,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el Local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1287.-Abril 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 478/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes COMERMEX, S. A., hoy el C. Licenciado Alejandro Nivon González, en contra de RAFAEL ALEJO ALDRETE TORRES Y MANUELA ZARATE DE ALDRETE, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano identificado como lote 8, manzana 5, ubicado calle Ensenada No. 20, del fraccionamiento Victoria de esta ciudad, con la superficie de 450.00 M2. (cuatrocientos

cincuenta metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 m., con calle Ensenada, AL SUR en 15.00 m. con lote 21, AL ORIENTE en 30.00 m. con lote 7, AL PONIENTE en 30.00 m. con lote 9 y toda vez que los peritos designados en autos han acordado que el valor comercial del inmueble es la cantidad de \$1'139,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100, M. N.), siendo postura legal las dos terceras partes la cantidad de \$759,333.34 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).- Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado a nombre de los demandados, bajo la Sección I, Número 53,031, Legajo 1,061, del municipio de Matamoros, Tam., de fecha 28 de Julio de 1992.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que corresponde al valor más alto que le fue asignado en el expediente; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1288.-Abril 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía dentro del Expediente No 0350/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. GUILLERMO FEDERICO MARTÍNEZ GODINEZ Y BEDA PADRON TUDON, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Manzana Tres, condominio seis, Vivienda uno, sujeta al régimen de condominio, del Conjunto habitacional Pórticos de Miramar I " MIRAMAPOLIS", con una superficie aproximada de construcción de (70.25) setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, y por concepto de indivisos sobre áreas comunes el 2.8225%.- Con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- En (5.60) cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE.- (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número uno del condominio; AL SUR.- (5.60) en cinco metros sesenta centímetros, en dos tramos, (4.25) cuatro metros veinticinco centímetros, con vivienda número tres del mismo condominio, y en (1.35) un metro treinta y cinco centímetros, con área común del propio condominio, AL OESTE.- (9.85) en nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio. El cual se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 656, Número 32766, de fecha 02 de agosto del 2000, de Ciudad de Madero, Tamaulipas, el cual se le asignó un valor pericial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía.- Es dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. VILIOLOFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1289.-Abril 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 426/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALONSO JOSÉ TREVIÑO MONTEMAYOR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1290.-Abril 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de mayo del año de mil novecientos noventa y ocho, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ahora Juzgado Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 370/1998, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor GUADALUPE CAZARES HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos acreedores, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1291.-Abril 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 56/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO RAMÍREZ CHAVARRIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1292.-Abril 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam, a 2 de marzo del 2004.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 155/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. TOMÁS FAZ RODRÍGUEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1293.-Abril 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 63/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN RUIZ ESPARZA, promovido por el C. LIC. ERIK GASPAR PERALES RIOS, Mandatario Jurídico de la C. ESPERANZA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, vecino que fue del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 5 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1294.-Abril 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 239/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIGIO PEÑA CUÉLLAR, quien falleció el día once (11) de febrero del dos mil (2000), en la calle J. F. de Chapa, número 707, de nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio, y es promovido por el C. BRUNO AMADOR PEÑA MEDINA.

Y por este Edicto que se publicarán par DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de diciembre del 2003.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1295.-Abril 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) JESÚS MARTÍNEZ BOLAÑOS y/o JOSÉ JESÚS MARTÍNEZ BOLAÑOS, denunciado por el(la) C. BEATRIZ MARTÍNEZ BARCENAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 31 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1296.-Abril 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1707/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA MERCEDES ARANDA PIÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1297.-Abril 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 298/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. JOSEFINA LÓPEZ

GONZÁLEZ y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1298.-Abril 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN CISNEROS ZAPIEN denunciado por EDGARDO PAZZI PORTES, asignándose el Número 277/2004, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1299.-Abril 13 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de marzo del 2004.

A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 093/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALOME GONZÁLEZ MORENO, promovido por la C. REYNALDA GONZÁLEZ MALDONADO.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1300.-Abril 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFREDO CRUZ CHAIRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil cuatro, ordenó emplazar a Usted y hacer de su conocimiento que en fecha doce de enero del dos mil cuatro, se radicó dentro del Expediente Número 23/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GLORIA LEAL DEL ÁNGEL, en contra de Usted, quien le reclama las prestaciones siguientes.

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- La Patria Potestad a favor de la actora de su menor hija de nombre PALOMA VANESA CRUZ LEAL.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de febrero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1301.-Abril 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JESÚS DELGADO VEGA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de junio de dos mil tres, radicó el Expediente Número 00441/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE RESCISION DE CONTRATO DE PROMESA DE VENTA promovido por JESÚS GARCÍA DIMAS en contra de JESÚS DELGADO VEGA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin

de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de marzo del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1302.-Abril 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA SÁNCHEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de julio de dos mil tres, radicó el Expediente Número 00669/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE RESCISION DE CONTRATO DE PROMESA DE VENTA promovido por JESÚS GARCÍA DIMAS en contra de JOSÉ DE JESÚS HERRERA SÁNCHEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de marzo del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1303.-Abril 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Secretaría General de Acuerdos.

Cd. Victoria, Tam.

C. MANUEL SEYDÁN RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 21/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad, Cancelación de Contratos de Compraventa, Contrato de Donación y Acción Reivindicatoria, promovido por Pablo Zárate Juárez, Director del Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanización (ITAVU) y su fusionado Sistema para la integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas y apoderado general para pleitos y cobranzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en

contra del C. MANUEL MARTÍNEZ PICÓN Y OTROS; de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).-"... Los señores MANUEL MARTÍNEZ PICÓN Y MANUEL SEYDÁN RAMÍREZ... LES DEMANDO LA NULIDAD DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4292 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1974, DEL VOLUMEN LXIII, DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A CARGO DEL REFERIDO FEDATARIO EN DONDE SE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, celebrado entre los señores MANUEL MARTÍNEZ PICÓN Y MANUEL SEYDÁN RAMÍREZ, en su carácter de Representantes Legales del SINDICATO DE AGRICULTORES Y POSEEDORES "EL PORVENIR DEL CAMPESINO", como vendedores y como comprador el señor MACRINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien compró con el carácter de casado, contrato que se celebró en relación con un predio rústico denominado "LLANO DE SALINITAS" ubicado en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una SUPERFICIE DE 142-00-00 hectáreas, identificándose y determinándose el aludido inmueble bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En ochocientos sesenta y un metros cincuenta centímetros, colinda con terrenos rústicos del Municipio de Altamira; AL SUR: En quinientos sesenta metros colinda con terreno poseído por el señor Epifanio Rodríguez; AL ORIENTE; En mil seiscientos doce metros, colinda con terreno poseído por los señores Francisco Cáceres Florencio Barrios; y, AL PONIENTE: En ochocientos sesenta metros, cincuenta centímetros, colinda con camino vecinal que va a Lomas del Real del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, escritura que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado a nombre de MACRINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en la Sección I, Número 25445, Legajo 511, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 24 de mayo de 1975. Y demás prestaciones contenidas en los incisos del B) al S), del escrito inicial de demanda..."

El presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo se fijará además en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia, haciéndosele saber que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el apercibimiento que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula, fijadas en los estrados de esta Secretaría.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril del 2004.- La C. Secretaria General de acuerdos, LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.- Rúbrica.

1304.-Abril 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Secretaría General de Acuerdos.

Cd. Victoria, Tam.

C. MANUEL MARTÍNEZ PICÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

El H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 21/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad, Cancelación de Contratos de Compraventa, Contrato de Donación y Acción Reivindicatoria,

promovido por Pablo Zárate Juárez, Director del Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanización (ITAVU) y su fusionado Sistema para la integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas y apoderado general para pleitos y cobranzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en contra del C. MANUEL MARTÍNEZ PICÓN Y OTROS; de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).-"... Los señores MANUEL MARTÍNEZ PICÓN Y MANUEL SEYDÁN RAMÍREZ... LES DEMANDO LA NULIDAD DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4292 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1974, DEL VOLUMEN LXIII, DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A CARGO DEL REFERIDO FEDATARIO EN DONDE SE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, celebrado entre los señores MANUEL MARTÍNEZ PICÓN Y MANUEL SEYDÁN RAMÍREZ, en su carácter de Representantes Legales del SINDICATO DE AGRICULTORES Y POSEEDORES "EL PORVENIR DEL CAMPESINO", como vendedores y como comprador el señor MACRINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien compró con el carácter de casado, contrato que se celebró en relación con un predio rústico denominado "LLANO DE SALINITAS" ubicado en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una SUPERFICIE DE 142-00-00 hectáreas, identificándose y determinándose el aludido inmueble bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En ochocientos sesenta y un metros cincuenta centímetros, colinda con terrenos rústicos del Municipio de Altamira; AL SUR: En quinientos sesenta metros colinda con terreno poseído por el señor Epifanio Rodríguez; AL ORIENTE; En mil seiscientos doce metros, colinda con terreno poseído por los señores Francisco Cáceres Florencio Barrios; y, AL PONIENTE: En ochocientos sesenta metros, cincuenta centímetros, colinda con camino vecinal que va a Lomas del Real del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, escritura que quedó inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio en el Estado a nombre de MACRINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en la Sección I, Número 25445, Legajo 511, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 24 de mayo de 1975. Y demás prestaciones contenidas en los incisos del B) al S), del escrito inicial de demanda..."

El presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo se fijará además en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Supremo Tribunal de Justicia, haciéndosele saber que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el apercibimiento que de no comparecer a Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula, fijadas en los estrados de esta Secretaría.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril del 2004.- La C. Secretaria General de Acuerdos, LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.- Rúbrica.

1305.-Abril 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Décimo Segundo de lo Civil****Primer Distrito Judicial.****Monterrey, N.L.**

Al Ciudadano Licenciado Homero Cárdenas Lara, domicilio ignorado, en fecha 23 veintitrés de febrero del 2001 dos mil uno, se radicó en este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el Expediente Judicial Número 130/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido inicialmente por Robin Gutiérrez de la Garza y continuado por Sergio Mares Moran, apoderado general para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HOMERO CÁRDENAS LARA y CRUZ SILVIA TEJEDA MARTÍNEZ, y mediante proveído judicial dictado el día 8 ocho de enero del en curso, se ordenó emplazar al codemandado HOMERO CÁRDENAS LARA mediante Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el boletín judicial, y en el periódico de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazándola para que dentro del improrrogable término de 09 días ocurra al local de este Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, en la inteligencia que por razón de la distancia se amplía el término que se concede a los demandados para contestar la demanda instaurada en su contra, un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así se le practicarán conforme al numeral 1069 del Código de Comercio en vigor.- En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última notificación.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de octubre del 2003.- La Ciudadana Secretaria adscrita al Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSALINDA RODRÍGUEZ BELMARES.- Rúbrica.

1306.-Abril 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. ANTONIA CONTRERAS DE LA ROSA
RICARDO GUADALUPE DE LA ROSA CONTRERAS
CINTHIA BERYL DE LA ROSA CONTRERAS
IRIS ARELY DE LA ROSA CONTRERAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 veintidós de octubre del año 2003 dos mil tres, ordenó la radicación en éste Juzgado del Expediente Número 1172/2003 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión promovido por el C. ALFREDO DE LA ROSA ESTRADA, en contra de Ustedes.- Así mismo por auto de fecha 16 dieciséis de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlos a Ustedes por medio de Edictos y de quienes se reclama lo siguiente: A).- El dictado de una sentencia que declare que los hoy demandados ANTONIA CONTRERAS DE LA ROSA Y LOS C.C. RICARDO GUADALUPE, CINTHIA BERYL e IRIS ARELY de apellidos DE LA ROSA CONTRERAS, no tienen derecho a percibir alimentos por parte del suscrito, en virtud de que estos son mayores de edad, los cuales se probaran dentro de la secuela procesal.- B).- Como consecuencia del inciso que antecede, solicito la cancelación de la pensión alimenticia que pesa en mi contra, deducidas de las Providencias Precautorias radicadas en el Juzgado 1º. Civil, hoy Juzgado 1º., de lo Familiar, bajo el Número de Expediente 289/90, debiéndose girar oficio al Departamento Jurídico del Gremio Unido de Alijadores, S. C. de R. L., para que se proceda a la cancelación de la Pensión alimenticia decretada en mi contra.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndosele saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 18 de marzo del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1307.-Abril 13, 14 y 15.-3v1.